EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de General Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, a los 28 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 08:00 horas, en la sede la Municipalidad de General Bernardino Caballero, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrada por las siguientes personas: **Juan Silvino González, Secretario General, y Karen N. Colman, Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones** para emitir informe de Evaluación de la apertura de las ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR,- ID: 337184", para la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS**, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03.-

1. DATOS DE LA CONVOCANTE:

N° ID	337184
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS**
Modalidad	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017**
Modalidad de Adjudicación	**POR EL TOTAL**

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, con los siguientes resultados:

MONTO DE LAS OFERTAS:

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA IVA Incluido
1	KUROSU Y CIA S.A	320.000.000

1. EVALUACIÓN:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

SECCIÓN VII - ANEXOS ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	KUROSU CIA S.A.
A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Juan Silvino
Secretario General
Municipalidad de

C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Municipalidad de Gral. B. Caballero · Intendencia · Secretaría

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	**CUMPLE**
PATENTE MUNICIPAL.	**CUMPLE**
DECLARACION JURADA DEL IVA DE LOS ULTIMOS TRES MESES.	**CUMPLE**
FOTOCOPIAS DE BALANCES GENERALES DE LOS AÑOS 2014-2015-2016 DE LA EMPRESA Y	**CUMPLE**
LOS FORMULARIOS DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS PRESENTADOS A LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN LOS MISMOS AÑOS MENCIONADOS (O PRESENTAR UNA PLANILLA CON CALCULO DEL RATIOS, LIQUEZ Y RENTABILILIDAD DE LOS AÑOS MENCIONADOS CONFORME A LO EXPUESTO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN);	**CUMPLE**
COPIAS DE CONTRATOS O FACTURACIONES SOBRE PROVISION DE BIENES SIMILARES A LOS	**CUMPLE**
OFERTADOS CUYA SUMA DE LOS MISMOS SEAN EQUIVALENTES COMO MINIMO AL 60% DEL MONTO TOTAL OFERTADO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2014-2015-2016).-	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
DJ QUE ACEPTA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN TODOS SUS TERMINOS;	**CUMPLE**
DJ PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHO DE LOS MENORES, RESOL. DNCP Nº 941.-	**CUMPLE**

Los documentos requeridos el Pliego de Bases y Condiciones y presentado por la empresa KUROSU CIA S.A. se encuentran activo en la CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1478495

EMPRESA: KUROSU CIA S.A, conforme a los siguientes criterios:

- **Capacidad legal:** La misma **ha presentado** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos para el estudio y ser considerada para la adjudicación, además ha presentado toda la información de carácter formal exigido, por ende, **CUMPLE,** con lo exigido.

Municipalidad Gral. B. Caballero U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Municipalidad de Gral. B. Caballero Intendencia Secretaría

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

El Comité ha realizado las verificaciones en el sistema de la Función Pública para determinar si el representante legal de la firma KUROSU CIA S.A. se encuentra inhabilitado para ofertas para el presente proceso. por tanto, lo nombrado precedentemente no se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH encuentra en las bases de datos del SINARH.

- **Análisis de los precios ofertados:** La empresa cumple con este criterio, ya que los precios ofertados se encuentran dentro de los precios de referencia de la convocante. Por ende, **CUMPLE,** con lo exigido.

- **Margen de Preferencia:** La empresa ha presentado el certificado de Origen nacional de productos y empleo nacional en tiempo y forma para el presente proceso. Por ende, **CUMPLE,** con lo requerido

- **Criterio para desempate de ofertas:** En el proceso de evaluación de oferta no hubo motivo de realizar el criterio de desempate.

- **Capacidad financiera:** La empresa **ha presentado, en tiempo y forma** la totalidad de los documentos requerida. A habiéndose realizado el análisis financiero de la misma se ha constatado que la empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida. Por ende, **CUMPLE,** con lo exigido.

- **Experiencia y Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de Copias de 4 (cuatro) contratos o facturas dentro de los años 2014-2015-2016 que demuestre que el bien solicitado en el llamado de referencia a Instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60 % (sesenta por porciento) del valor de la oferta, Por ende, **CUMPLE,** con lo exigido.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo expuesto;
Considerando que la oferta de KUROSU CIA S.A RUC N° 80002592-0 cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego y demuestra contar con la capacidad legal, financiera, de experiencia y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones. El monto total de la adquisición asciende a **Gs. 320.000.000 (trescientos veinte millones)** IVA Incluido.

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Municipalidad Gral. B. Caballero U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO INTENDENCIA SECRETARIA

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero